



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.


Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará un agente del Cuerpo Médico Forense -Servicio de Psicología- con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril de 1995 con exclusión del período de la feria judicial.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1995.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


EDGARDO MOULINE
SECRETARIO DE JUSTICIA
C. J. SUPLENTE